



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 431/2016

Bahía Blanca, 29 NOV 2016

VISTO:

La Resolución DCS 289/15, que determina el mecanismo de financiamiento para la producción científica del Departamento de Ciencias de la Salud;

La Resolución DCS 184/16, que determina la distribución de fondos en las distintas partidas establecidas en Resolución DCS 289/15 para el año vigente;

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la Prof. Marcela Arzuaga, de financiamiento para la presentación de dos trabajos científicos en la Conferencia Regional de Salud Mental Comunitaria a realizarse en Lima, Perú;

Que en la partida correspondiente existen fondos suficientes para sostener el financiamiento;

Que la docente adjunta a la solicitud constancia de la carga de SIGEVA, donde se refleja el impacto de su participación en la producción científica del Departamento;

Que la Resolución DCS 289/15, en su artículo 4º, establece un monto máximo del diez por ciento (10%) de financiamiento individual en caso de eventos internacionales;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Financiar el traslado de la Prof. Marcela Arzuaga a la ciudad de Lima, Perú, por un monto de hasta siete mil pesos (\$ 7.000,00).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y pase a la Dirección de Economía y Finanzas a sus efectos.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud